



ACTA N° 88 2026

SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN, CELEBRADA A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE Y SEIS.

En la parroquia El Porvenir del Carmen, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, siendo las catorce horas del día diez y seis del mes de septiembre del 2026, en el Salón de Sesiones del Gobierno Parroquial, previa Convocatoria se reúnen los Señores/as/ miembros de la Junta Parroquial, bajo la dirección de la Mgtr. Fabiola Rodríguez, presidenta del GAD Parroquial, con la finalidad de realizar la Sesión ordinaria y tratar los siguientes puntos del Orden del Día: **1.** Constatación del Quórum; **2.** Instalación de la Sesión por la presidenta del GAD Parroquial "El Porvenir del Carmen; **3.** Aprobación del Orden del Día; **4.** Aprobación del acta anterior **5.** Elección del vicepresidente del GAD Parroquial conforme el artículo 67 literal v del COOTAD; **7.** Asuntos varios; **8.** Clausura **PRIMERO:** "Constatación del Quórum Reglamentario". La presidenta exterioriza, por medio de secretaria sírvase constatar el Quórum reglamentario de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal vigente. En calidad de Secretaria procedo con lo solicitado y constato la asistencia de los Señores/as/ vocales de la Junta Parroquial: Sra. Emérita Abad, Ing. Alexandra Núñez, Sr. Osvaldo Gaona, Ing. Santos Castillo, Inmediatamente informo, Señorita Presidenta que *contamos con la presencia 4 vocales, por lo tanto, existe el Quórum de Ley.* **SEGUNDO:** "Instalación de la Sesión por la. Presidenta del GAD Parroquial El Porvenir del Carmen". La presidenta expresa, hago extensivo un cordial saludo a cada uno de ustedes así mismo agradezco por la presencia a esta nueva Sesión, y, con el fin de tratar puntos muy importantes **TERCERO:** "Aprobación del Orden del Día". La presidenta manifiesta "pongo a consideración el Orden del Día, de existir alguna observación sírvanse pronunciarse, caso contrario, dispongo que se someta a votación". Al no existir observación alguna, por unanimidad los Señores/as/ Vocales presentes y la presidenta se pronuncian por la aprobación. Consecuentemente, con la votación antes indicada, los Vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado, Parroquial; **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. **CUARTO:** Aprobación del acta anterior. Luego de haber dado lectura del acta anterior, los señores vocales y la presidenta del GAD Parroquial dan por aprobada el acta. **QUINTO:** Elección del vicepresidente del GAD Parroquial conforme el artículo 67 literal v del COOTAD; La secretaria-Tesorera procede a dar lectura al artículo 67, literal v), del COOTAD, referente a la atribución de la Junta Parroquial Rural para elegir de entre sus miembros a la vicepresidenta o vicepresidente.

A continuación, se presentan dos mociones: la vocal Sra. Emérita Abad mociona al vocal Sr. Osvaldo Gaona, mientras que la Mgtr. Fabiola Rodríguez, presidenta del GADPRPC, mociona al vocal Ing. Santos Castillo. Realizada la votación correspondiente, se obtiene un resultado de cuatro (4) votos a favor del Sr. Osvaldo Gaona y un (1) voto a favor del Ing. Santos Castillo. En consecuencia, el Sr. Osvaldo Gaona es designado como vicepresidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Porvenir del Carmen.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



Una vez proclamado el resultado, la presidenta procede a tomar el juramento de ley al Sr. Osvaldo Gaona, quien manifiesta “Sí, juro”, quedando legalmente posesionado en el cargo de vicepresidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Porvenir del Carmen, para el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades inherentes al mismo, conforme a la normativa legal vigente.

SEXTO: ASUNTOS VARIOS. El vocal Ing. Santos Castillo consulta sobre el estado de la gestión del convenio que se venía coordinando con el Ministerio del Ambiente y Energía, relacionado con la propuesta presentada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Porvenir del Carmen y aprobada mediante Oficio Nro. MAE-PPR-2026-0081-OF, a través del cual dicha entidad comunica que la propuesta ha sido seleccionada para la ejecución del proyecto denominado **“Fortalecimiento del equipamiento y la capacidad operativa de viveros forestales, orientado a mejorar la producción, el manejo y la calidad de plantas nativas para los procesos de restauración forestal”**.

Al respecto, se informa a los señores vocales sobre las gestiones realizadas estando pendiente la suscripción del referido convenio. Una vez socializada la información y, luego del análisis correspondiente, **los señores vocales, por unanimidad, resuelven autorizar a la Mgtr. Fabiola Rodríguez, en calidad de presidenta y representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Porvenir del Carmen, para que suscriba el convenio de cooperación interinstitucional y demás documentos, instrumentos y actuaciones administrativas que sean necesarios para la formalización y ejecución del proyecto referido, de conformidad con la normativa legal vigente.**

OCTAVO: CLAUSURA. - Sin más asuntos que tratar se da por clausurada la sesión siendo las 15:50 y para constancia de lo actuado firman el señor. Presidente, los vocales y la secretaria que lo certifica.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**FABIOLA ELIZABETH
RODRIGUEZ RODRIGUEZ**

Mgs. Fabiola Rodríguez
PRESIDENTA
C.I: 1105093643



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JUAN OSWALDO GAONA
REINOSO**

Sr. Osvaldo Gaona
VICEPRESIDENTE
C. I: 1900386929



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**SANTOS AUGUSTO
CASTILLO QUITO**

Ing. Santos Castillo
PRIMER VOCAL
C.I. 1104751233



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ALEXANDRA VALERIA
NÚÑEZ ALDAS**

Ing. Alexandra Núñez
SEGUNDO VOCAL
C.I. 1104864432



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**EMERITA FANNY ABAD
JIMENEZ**

Sra. Fanny Abad
TERCER VOCAL
C.I. 1900457100



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**DAYANA DEL PILAR
ROBLES SANMARTIN**

Ing. Dayana Robles
SECRETARIA - TESORERA
C.I. 1104834781

La presente acta contiene 3 hojas

